



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Crucero, 07 de enero del 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 004 -2022- ME/DREP/DUGEL Cr./AGP/

SEÑORES : Directores (as) del nivel primaria y secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero.

ASUNTO : Remitir relación de estudiantes que requieren Recuperación en el 2021, por grados del nivel primaria y secundaria

REFERENCIA : RVM N°531-2021-MINEDU,
Directiva Regional N° 008-2021-GRP-GRDS/DREP-DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la **Resolución Ministerial N° 531- 2021- MINEDU** y **Directiva Regional N° 008-2021-GRP-GRDS/DREP-DGP**, se debe de remitir la información de los estudiantes que necesitan recuperación de aprendizajes en los niveles primaria y secundaria a la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, para ello exhorto a los directores (as) de las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria completar dicha información en los siguientes enlaces:

NIVEL	LINK
PRIMARIA	https://forms.gle/WMAAZ2kDcueo8unB7
SECUNDARIA	https://forms.gle/pTYwLpNCZk9DhJhZ7

Así mismo, dicha información deberá ser remitida hasta el 14 de enero del 2022, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. las consideraciones y estima personal.

Atentamente.



Mg. Lucio Bellido Diaz
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - CRUCERO